

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

1.1 ACTIVO

1.1.1 Efectivo y Equivalentes

Los saldos de este rubro al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es por 81,068,879 pesos y 104,247,248 pesos respectivamente; corresponden principalmente a recursos que el Instituto tiene depositados en cuentas bancarias y que fueron originados por transferencias de recursos fiscales, en la captación de recursos propios y en el importe de los saldos de las cuentas bancarias que corresponden a recursos recibidos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración para el desarrollo de protocolos de investigación, que serán destinados al pago de pasivos devengados al cierre de cada ejercicio fiscal. Estos montos se integran de la siguiente manera:

	al 31 de diciembre de 2019	al 31 de diciembre de 2018
Caja	0.0	0.0
Bancos/Tesorería	13,876,826	6,954,661
Inversiones Temporales	0.0	34,459
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	67,192,053	97,258,128
Suma	81,068,879	104,247,248

Las inversiones financieras que se presentan en la tabla anterior, se refieren a recursos fiscales y se manejan a corto plazo en mesas de dinero y papel gubernamental con vencimientos diarios; este tipo de instrumentos no representa ningún tipo de riesgo de pérdida para los recursos del Instituto.

CUENTA PÚBLICA 2019

Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración

El saldo se refiere a los recursos recibidos para realizar proyectos de investigación que el Instituto apertura en cuentas bancarias para su control y ejercicio de cada proyecto autorizado que se integra al cierre del ejercicio 2019 como sigue:

Institución bancaria	No. De cuentas de cheques	Importe
Banco Mercantil del Norte, S.A. BANORTE	41	22,432,113
Banco Santander México, S.A.	5	286,551
BBVA Bancomer, S.A.	165	44,473,389
Suma	211	67,192,053

1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Al 31 de diciembre del 2019, el rubro Derechos a Recibir Efectivos y Equivalentes presenta un saldo de 4,009,002 pesos, el cual está integrado principalmente por 1,753,075 pesos correspondientes a recursos federales pendientes de recibir por parte de la Tesorería de la Federación con una antigüedad menor a 30 días; 180,235 pesos por los recursos autogenerados pendientes de cobro con una antigüedad menor a 180 días; 1,413,426 pesos por la provisión de los impuestos por pagar de Recursos de Terceros en Administración con una antigüedad mayor a 365 días; 310,785 pesos por el pago de impuestos y accesorios fiscales correspondiente a un laudo laboral con número de expediente 96/13 JF31 con una antigüedad mayor a 365 días y por 191,311 pesos del Impuesto al Valor Agregado pendiente de acreditar con una antigüedad menor a los 30 días:

	al 31 de diciembre de 2019	al 31 de diciembre de 2018
Cuentas por Cobrar Autogenerados	180,235	2,740,974
Cuentas por Cobrar Federal	1,735,075	0
Deudores Diversos	470,027	1,250,517
Otros Derechos a Recibir	1,605,665	15,441,189

CUENTA PÚBLICA 2019

	al 31 de diciembre de 2019	al 31 de diciembre de 2018
Suma	4,009,002	19,432,680

1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el saldo de este rubro asciende a 846,738 pesos y 462,261 pesos, respectivamente:

Bienes o servicios a recibir	al 31 de diciembre de 2019	al 31 de diciembre de 2018
Patentes, regalías y otros	846,738	132,616
Seguro de bienes patrimoniales	0	329,645
Suma	846,738	462,261

1.1.4 Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

Inventarios para su transformación y/o elaboración de bienes

El instituto no cuenta con bienes disponibles para su transformación por lo que no tiene información que revelar.

Almacén de consumo

Este renglón registra la adquisición de los materiales y bienes de consumo necesarios para la ejecución de las actividades sustantivas del Instituto, su saldo se integra por materiales y útiles de oficina, útiles de impresión, material de apoyo informático, reactivos, artículos médicos y de laboratorio, entre otros.

El almacén de consumo con base al inventario físico conciliado con los registros contables, se integra como sigue:

Concepto	2019	2018
Materiales de Administración	973,343	634,728
Materiales y Artículos de Construcción	932	69,822

CUENTA PÚBLICA 2019

Productos Químicos, Farmacéuticos	2	0
Vestuarios Blancos y Prendas	680,781	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios	43,006	41,653
Otros Menores	0	0
Suma	1,698,064	746,203

El saldo correspondiente al ejercicio 2018 se presentó como inventario y corresponde a materiales de consumo por 746,203 pesos, el cual en la cuenta pública del ejercicio de 2019 se reclasificó al rubro de almacenes de conformidad al Plan de Cuentas para los Entes Públicos del Sector Paraestatal Federal.

En cumplimiento al Oficio-Circular 309.-A0035/2008 de fecha 14 de febrero de 2008, emitido por la UCGIGP de la SHCP, se utiliza el método de costos promedio para evaluar los inventarios existentes en el almacén.

En el mes de agosto de 2019 ingresaron 72 bienes de consumo al almacén por un valor total de 6,938 pesos donados por el Banco de México.

1.1.5 Inversiones Financieras

Sin información que reportar en este apartado.

1.1.6 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2019 este rubro presenta un monto de 783,632,120 pesos, el cual se integra por el valor de los terrenos, edificios y las construcciones en proceso por 252,418,773 pesos, 498,746,929 pesos y 32,466,418 pesos respectivamente.

El monto de obras en proceso por 32,466,418 pesos se integra principalmente, por las erogaciones efectuadas en la construcción del edificio de los laboratorios de nutrición.

El edificio de laboratorios de nutrición, es una obra pública contratada y ejecutada en 2006, la cual hasta la fecha se encuentra inconclusa, derivado de que en su momento no fueron finiquitados los contratos.

En la siguiente tabla se describen los datos generales y el estatus que guardan los contratos formalizados por un monto de 27,758,491 pesos correspondientes al edificio de laboratorios de nutrición pendientes de finiquitarse, conforme al siguiente cuadro:

Contratos pendientes de finiquitar del Laboratorio de Nutrición

CUENTA PÚBLICA 2019

Número de contrato de la obra	Objeto del Contrato	Importe del contrato	Importe del contrato pendiente de finiquitar	Clasificación	Acciones para resolución	Año de ejecución
DAF/FED/056a/2006	Ampliación y adecuación al proyecto arquitectónico para la unidad de laboratorios del centro de nutrición de acuerdo a las nuevas necesidades del INSP.	340,000	108,923	Concluida sin finiquito	Se solicitará consulta al Área Jurídica del INSP.	2006
DAF/FED/038/2006	Supervisión externa de la construcción de la unidad de laboratorios del centro de nutrición.	556,320	261,589	Parada	Espera de resoluciones derivadas de Juicio Civil. Denuncia Penal promovida por el INSP.	2006
DAF/FED/042/2006	Construcción de la unidad de laboratorios del centro de nutrición.	24,884,037	11,158,474	Parada	En mayo de 2012, el registro en cartera regresa al estado de vigente, se retoman la contratación de obras y servicios. En junio del mismo año, se iniciaron contratos de servicios de dictámenes de la estructura e instalaciones, así como el contrato de obra de desmantelamiento de elementos no estructurales. En 2013 se contrata el servicio de adecuación al proyecto, los trabajos de rehabilitación de la estructura, de la adecuación y rehabilitación de la primera etapa del edificio de laboratorios, así como los servicios de supervisión y dirección de obras. Para la segunda etapa y conclusión se está en espera de la asignación de recurso.	2006
DAF/FED/060/2006	Trabajos de instalaciones exteriores hidráulicas, drenaje y alumbrado, jardinería, reparación de pavimento en camino vehicular con guarniciones y banquetas, incluyendo levantamiento de condiciones actuales, trazo y elaboración de planos.	1,978,134	162,167	Parada	Se solicitará consulta al Área Jurídica del INSP.	2006

CUENTA PÚBLICA 2019

Número de contrato de la obra	Objeto del Contrato	Importe del contrato	Importe del contrato pendiente de finiquitar	Clasificación	Acciones para resolución	Año de ejecución
Suma		27,758,491				

Aunado a lo anterior en este mismo proyecto, durante el ejercicio 2012 se realizaron diversos trabajos y servicios contratados al amparo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), los cuales consistieron en:

- Dictamen estructural del edificio, para determinar mediante el diagnóstico, la situación de estabilidad y carga del edificio.
- Dictamen de ingenierías, para determinar el estado de funcionalidad y reaprovechamiento de las instalaciones existentes.
- La limpieza y desmantelamiento de elementos de tabla roca y cancelería, ya que derivado de las filtraciones pluviales y el intemperismo, se encontraban destruidos todos los paneles de tabla roca y el plafón, albergando moho y humedad.
- Realización de trámites y gestoría para la actualización de los permisos o licencia de construcción, esto obedeciendo al Reglamento de Construcción del estado de Morelos y a la propia LOPSRM, que indica que deberán obtenerse previo a cualquier obra, los permisos y licencias necesarias.

Con el producto de los trabajos y servicios realizados, se programó para el año 2013, los primeros contratos que permitieron dar continuidad al rescate del edificio de laboratorios de nutrición.

En el año 2013 se formalizó un convenio de colaboración con la empresa paraestatal CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A DE C.V. (COMIMSA), en base al artículo 1º de la LOPSRM, dicha empresa especialista en estructura y proyectos, desarrolló la rehabilitación de la estructura con los alcances del dictamen estructural realizado en el ejercicio anterior, asimismo desarrolló la adecuación al proyecto ejecutivo, el cual presentó variables en su contenido durante su desarrollo, basado en las necesidades de investigación y de los propios investigadores, actualmente y como resultado del proyecto, el edificio albergará un laboratorio de nutrición, un laboratorio para salud pública y un laboratorio de Bioseguridad nivel 2 (BSL2), además de oficinas administrativas y dos aulas de posgrado.

De manera paralela y obedeciendo a los resultados del dictamen de ingenierías que se realizó en el ejercicio 2013, se contrató el desmantelamiento de las instalaciones existentes, con acopio dentro del mismo Instituto, del producto obtenido.

Con los resultados obtenidos de los trabajos anteriormente mencionados, se procedió a realizar los contratos que permitieran iniciar su primera etapa de la obra, mismos que se mencionan en la siguiente tabla:

No. de Contrato	Concepto	Tipo de procedimiento LOPSRM	Importe contratado
-----------------	----------	------------------------------	--------------------

CUENTA PÚBLICA 2019

No. de Contrato	Concepto	Tipo de procedimiento LOPSRM	Importe contratado
DAF/DO/RF/006/2013	Dirigir y vigilar las obras como D.R.O., durante el proceso de construcción de la adecuación y rehabilitación de la primera etapa del edificio de laboratorios, así como realizar actualización de la licencia de construcción correspondiente en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud Pública, con sede en Cuernavaca.	AD Art. 43	130,925
DAF/DO/RF/007/2013	Supervisión para la adecuación y rehabilitación de la primera etapa del edificio de laboratorios, del Instituto Nacional de Salud Pública, con sede en Cuernavaca.	ITP Art. 43	475,375
DAF/DO/RF/008/2013	Adecuación y rehabilitación de la primera etapa del edificio de laboratorios, del Instituto Nacional de Salud Pública, con sede en Cuernavaca.	LPN Art. 41	8,210,645

El contrato de obra respecto de la adecuación y rehabilitación de la primera etapa del edificio de laboratorios mencionado en la tabla anterior, se contrató mediante licitación pública y el proyecto, plano y presupuestos que sirvieron de base para determinar y calificar la licitación se obtuvieron de la adecuación al proyecto ejecutivo que realizó la paraestatal COMIMSA, haciendo uso del presupuesto autorizado y disponible para el ejercicio 2013 se contrataron obras complementarias contempladas en el proyecto, que servirán para la operación del edificio de laboratorios, dichas obras son las siguientes:

- Construcción de caseta para alojar planta de emergencia con el suministro de la misma.
- Construcción de cisterna con caseta e hidroneumáticos.
- Construcción de cuarto de compresores, con suministro de compresores.
- Construcción de cubo de montacargas dentro de la edificación.
- Retiro y sustitución de rellenos e impermeabilización en azotea.

Es importante mencionar que este contrato de obra, como se lee en su objeto, se refiere a la primera etapa. Para la conclusión de la obra se requiere de una inversión que permita atender todas las ingenierías, acabados, cancelerías, carpintería, acabados especiales, mobiliario de laboratorios y de oficinas, hasta la puesta en operación del mismo.

Relativo al Edificio de Laboratorios de Nutrición del Instituto Nacional de Salud Pública, en estricto cumplimiento a una resolución condenatoria con el carácter de cosa juzgada, derivada de una controversia judicial promovida por la persona moral denominada Grupo Inmobiliario Sinergia S.A. de C.V., vía ordinaria civil con número de expediente 01/2013, radicada en el Juzgado Cuarto de Distrito con domicilio en Cuernavaca, Morelos; se realizó el pago por concepto de suerte principal por la cantidad de 11,056,468 (once millones cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), lo anterior mediante adecuación presupuestal número 2017-12-510-6432 el día seis de diciembre del año dos mil diecisiete, por concepto de Gastos Financieros y su Impuesto al Valor Agregado, y Costas Procesales la cantidad de 15,500,000 (quince

CUENTA PÚBLICA 2019

millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) Lo anterior mediante adecuación presupuestal número 2018-12-513-5022 del día diez de septiembre del año dos mil dieciocho.

Actualmente, es preciso atender las observaciones correspondientes al registro en cartera del inmueble 0512NDY0002, que ha hecho la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el que recomiendan replantear el tipo de análisis costo-beneficio por el de costo-eficiencia, así como confeccionar las factibilidades que sustentan la necesidad de concluir la construcción del inmueble, para que posteriormente se esté en condiciones de buscar con otras entidades fuentes de financiamiento y finalizar con la asignación de recursos económicos.

Bienes Inmuebles

Dentro de este rubro es importante señalar el informe sobre los avances de la permuta del predio ubicado en Tapachula, Chiapas (Fracción de parcela número 22Z-1 P1 1 del Ejido El Zapote, ubicado en carretera Tapachula-Puerto Madero, 7 km, desvío a la derecha a 4 km) propiedad del Instituto Nacional de Salud Pública, y para ejercer las facultades relativas a la enajenación del bien inmueble federal referido, como a continuación se menciona:

- Actualmente existe la escritura número DOS MIL DOSCIENTOS OCHO del libro número 28, con número 2208)- ECG/GPL/2617 cotejado por la Lic. Yesmin Lima Adam, Titular de la Notaría Pública número CUARENTA Y CINCO del Estado de Chiapas, que ampara la propiedad de la fracción del predio rustico identificado como la fracción V y VI del fraccionamiento La Magdalena y San José el Parral, ubicado en la carretera Tapachula-Puerto Madero en el Ejido Rio Florido, 2 Km.
- El Gobierno de Chiapas construyó las instalaciones que el Instituto tenía en el predio permutado, como son: Bioterio, caseta de vigilancia, cercado perimetral del predio, pozo para extracción de agua, construcción de puente de acceso, actualmente existen dos invernaderos y un edificio modular.
- En el mes de diciembre se dio inicio con el registro del "alta" del inmueble en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

Los bienes inmuebles que componen el patrimonio del ente se integra de la siguiente forma:

Concepto	2019	2018
Terrenos	252,418,773	178,307,827
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	498,746,929	501,077,021
Otros Bienes Inmuebles	0	0

CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	2019	2018
Subtotal de Bienes Inmuebles	751,165,702	679,384,848
Infraestructura	0	0
Subtotal de Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	32,466,418	34,293,123
Subtotal de Construcciones en Proceso	32,466,418	34,293,123
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	783,632,120	713,677,971

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) emitió con fecha 24 de enero de 2020 los dictámenes de valuación correspondientes a los Bienes Inmuebles que componen el patrimonio del Instituto Nacional de Salud Pública; dichos bienes fueron actualizados de conformidad con el valor reportado por el INDAABIN mediante registros contables realizados en el ejercicio 2019, cuyo valor no es inferior al valor catastral.

Por lo anterior, los inmuebles al 31 de diciembre 2019, incluyen el efecto de la valuación; los registros contables de la valuación fueron realizados de conformidad a las reglas específicas y valoración del patrimonio, así como a los instructivos y manejo de cuentas que emite la CONAC.

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2019.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes Inmuebles	Conciliación
783,632,120	783,632,120	0

Bienes Muebles

Este rubro presenta un saldo al 31 de diciembre de 2019 de 50,797,666 pesos (Valor de adquisición), éste monto se integra por todos los equipos y bienes que son propiedad del Instituto y que son adquiridos con recursos fiscales, propios o de terceros:

CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	2019	2018
Mobiliario y Equipo de Administración	10,737,837	12,093,912
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	217,855	114,166
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	27,976,641	44,949,807
Vehículos y Equipo Terrestre	2,871,586	2,552,092
Equipo de Cómputo	6,936,814	6,428,047
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,056,933	2,042,893
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Comodatos	0	58,245
Suma de Bienes Muebles	50,797,666	68,239,162

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2019:

Valor en el Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
50,797,666	50,797,666	0

Se registraron altas, bajas y depreciaciones del activo fijo, afectándose en la cuenta de patrimonio, dichos movimientos están reflejados en los auxiliares contables correspondientes al ejercicio fiscal de 2019.

En el rubro de bienes muebles fueron registrados a valor de un peso 1,164 activos que durante el ejercicio fueron totalmente depreciados por un importe de 21,760,477 pesos.

Se recibieron bienes muebles en donación por un monto de 4,376,907 pesos.

Asimismo, se realizaron donaciones de 405 bienes con un valor en libros de 405 pesos (totalmente depreciados) y un bien con un valor en libros de 437.32 pesos.

Acciones de avance al Levantamiento del Inventario Físico Institucional de Bienes Muebles 2019.

Con el objetivo de verificar al 31 de diciembre de 2019, la existencia física, ubicación y etiquetado de los bienes muebles y la actualización de los resguardos de dichos bienes asignados a los usuarios del Instituto Nacional de Salud Pública en el desempeño de sus funciones, se concluyó con los trabajos derivados del Inventario Físico Institucional de Bienes Muebles 2019, en las tres sedes: Cuernavaca, Tlalpan y Tapachula, para lo cual se informa de los resultados alcanzados como sigue:

- Cuadro resumen del inventario físico institucional por Centro de Investigación y/o área equivalente, con un total de 27,831 bienes muebles.

Centro de Investigación o Equivalente	Bienes Inventariados
Centro de Investigación sobre Enfermedades Infecciosas (CISEI).	3,588
Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (CIEE).	2,803
Centro de Información para Decisiones en Salud Pública (CENIDSP).	642
Secretaria Académica (SAC).	2,612
Centro de Investigación en Sistemas de Salud (CISS).	824
Órgano Interno de Control (OIC).	136
Dirección de Administración y Finanzas (DAF).	2,082
Dirección General	640
Centro de Investigación en Salud Poblacional (CISP).	2,800
Centro Regional de Investigación en Salud Pública (CRISP).	2,676
Planeación (PLAN).	35

CUENTA PÚBLICA 2019

Centro de Investigación o Equivalente	Bienes Inventariados
Centro de Investigación en Nutrición y Salud (CINYS).	1,427
Bienes en Calidad de Comodato.	23
Bienes Muebles de nueva adquisición enero-diciembre 2019.	823
Bienes Muebles contemplados en el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2019.	3,012
Bienes muebles para transferencias y baja 2019.	3,708
Total de Bienes	27,831

- Actas de inicio y cierre del levantamiento del inventario físico por Centro de Investigación y/o área equivalente.
- Relación de resguardos firmados por Centro de Investigación y/o área equivalente (los resguardos originales e individuales firmados, se encuentran en el Área de Activo Fijo para cualquier aclaración o consulta de las instancias autorizadas).

Centro de Investigación o Equivalente	Resguardos Firmados
Centro de Investigación sobre Enfermedades Infecciosas (CISEI).	74
Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (CIEE).	63
Centro de Información para Decisiones en Salud Pública (CENIDSP).	31
Secretaría Académica (SAC).	60
Centro de Investigación en Sistemas de Salud (CISS).	58
Órgano Interno de Control (OIC).	15
Dirección de Administración y Finanzas (DAF).	107
Dirección General (DG)	6

CUENTA PÚBLICA 2019

Centro de Investigación o Equivalente	Resguardos Firmados
Centro de Investigación en Salud Poblacional (CISP).	98
Centro Regional de Investigación en Salud Pública (CRISP).	52
Planeación (PLAN)	3
Centro de Investigación en Nutrición y Salud (CINYS).	32
Convenios de comodato	5
Total de Resguardos/1	604

1/ El número de resguardos contra existencia física no es el mismo en virtud de que el resguardo es el documento que firma cada usuario y contiene la totalidad de los bienes asignados para su uso, es decir, no existe un resguardo por cada bien inventariado.

Asimismo, y con respecto al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles autorizado para el ejercicio de 2019, se informa que se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- ❖ Con fecha 12 de abril de 2019 se firmó el contrato número 223 del Área de Asuntos Jurídicos en el cual se otorgaron en donación 124 (ciento veinticuatro) bienes muebles con un valor total de inventario de \$790,339.90 (Setecientos noventa mil trescientos treinta y nueve 90/100 M. N.) a favor del Municipio de Cuernavaca, Morelos.
- ❖ Con fecha 12 de abril de 2019 se firmó el contrato número 224 del Área de Asuntos Jurídicos en el cual se otorgaron en donación 03 (Tres) bienes muebles con valor total de inventario de \$196,684.36 (Ciento noventa y seis mil seiscientos ochenta y cuatro 36/100 M. N.), a favor del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV).
- ❖ Con fecha 06 de septiembre de 2019 se firmó el contrato número 384 del Área de Asuntos Jurídicos en el cual se otorgaron en donación 279 (Doscientos setenta y nueve) bienes muebles con valor total de inventario de \$790,970.58 (Setecientos noventa mil novecientos setenta 58/100 M. N.), a favor del Municipio de Jiutepec, Morelos.

Activos Intangibles

Este rubro no presenta saldos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, por lo que no hay información que revelar.

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

Al cierre del año, los bienes muebles e inmuebles, presentan una depreciación acumulada de 212,210,634 pesos, incluyendo actualización.

CUENTA PÚBLICA 2019

En las siguientes tablas se presenta su integración tanto de bienes muebles como los inmuebles:

Concepto	Monto Histórico	Actualización	Inversión Revaluada 31/dic/2019	Inversión Revaluada 31/dic/2018
Inversión:				
Terrenos	35,760,498	216,658,275	252,418,773	178,307,827
Edificios	102,042,109	396,704,820	498,746,929	501,077,021
Equipo de Oficina	10,737,837	0	10,737,837	12,093,912
Equipo Educacional	217,855	0	217,855	114,166
Equipo de Laboratorio	27,976,641	0	27,976,641	44,949,807
Equipo de Transporte	2,871,586	0	2,871,586	2,552,092
Equipo de Cómputo	6,936,814	0	6,936,814	6,428,047
Equipo Industrial	2,056,933	0	2,056,933	2,042,893
Obras en Proceso	32,466,418	0	32,466,418	34,293,123
Licencias Informáticas	0	0	0	0
Bienes en comodato (1)	0	0	0	58,245
Suma Inversión	221,066,691	613,363,095	834,429,786	781,917,133

(1) Para efectos de mejor presentación y acorde al plan de cuentas se presenta como otros activos no circulantes y cuyo saldo al 31 de diciembre de 2019 asciende a 58,022 pesos.

Concepto	Monto Histórico	Actualización	Inversión Revaluada 31/dic/2019	Inversión Revaluada 31/dic/2018
Depreciación:				

CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	Monto Histórico	Actualización	Inversión Revaluada 31/dic/2019	Inversión Revaluada 31/dic/2018
Edificios	43,054,526	140,686,686	183,741,212	261,902,305
Equipo de Oficina	6,051,108	0	6,051,108	6,845,609
Equipo Educacional	82,497	0	82,497	62,033
Equipo de Laboratorio	15,023,379	0	15,023,379	27,963,330
Equipo de Transporte	2,027,071	0	2,027,071	1,524,894
Equipo de Cómputo	3,984,074	0	3,984,074	2,845,922
Equipo Industrial	1,301,293	0	1,301,293	1,096,530
Suma Depreciación	71,523,948	140,686,686	212,210,634	302,240,623
Activo Fijo, neto	149,542,743	472,676,409	622,219,152	479,676,510

La depreciación de los bienes se calcula conforme al método de línea recta, a partir del mes siguiente al que se adquieren o reciben en donación, utilizando los porcentajes anuales de depreciación que se detallan en el cuadro siguiente, siendo los mismos que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable como tasas máximas autorizadas.

Cuenta	Tasa de Depreciación
Edificios	5%
Equipo Industrial y Laboratorio	10% y 20%
Equipo Educacional y Oficina	33.3% y 10%
Equipo de Transporte	20%
Equipo de Cómputo	33.30%

Activos Diferidos

Este rubro no presenta saldos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, por lo que no hay información que revelar.

1.1.7 Estimaciones y Deterioros

Los criterios utilizados en las estimaciones se mencionan a continuación:

La Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 03 denominada “Estimación de Cuentas Incobrables”, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, da a conocer las bases para el registro de la estimación para cuentas incobrables, así como para la cancelación de las que se determinen de difícil cobro.

Con la finalidad de contar con una política que defina las normas de operación de la cuenta de reserva para cuentas incobrables; se presentó para su autorización a la Junta de Gobierno en su sesión 74 las “Normas y Bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del Instituto Nacional de Salud Pública.”, posteriormente se obtuvo visto bueno de la Secretaria de la Función Pública y finalmente fue publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Durante el ejercicio 2019 no se presentaron registros por cuentas que se consideren de un grado de incobrabilidad y que impacten financieramente.

1.1.8 Otros Activos

Otros Activos Circulantes

Este rubro no presenta saldos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, por lo que no hay información que revelar.

Otros Activos No Circulantes

Este rubro está integrado por bienes entregados en la figura de Contrato de Comodato por un monto de 58,022 pesos, mismos que se integran de la siguiente manera:

No.	Institución	No. de Bienes	No. de Contrato	Vigencia	
1	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.	1	630	18-dic-13	30-oct-20
2	Servicios de Salud de Tlaxcala.	6	249	23-jul-13	24-abr-20
3	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias	3	668	12-oct-17	11-oct-20
4	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.	2	079	22-ene-18	04-abr-22

CUENTA PÚBLICA 2019

5	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	11	N/A	01-dic-06	indefinida
---	---	----	-----	-----------	------------

Concepto	al 31 de diciembre de 2019	al 31 de diciembre de 2018
Bienes en Comodato	58,022	58,245

1.2. Pasivo

1.2.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El saldo que presenta esta cuenta al 31 de diciembre de 2019 por 36,160,831 pesos y se integra de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
Sueldos Por Pagar	815,877	621,648
Proveedores	3,792,124	11,978,638
Contribuciones Fiscales	18,537,755	4,909,625
Aportaciones De Seguridad Social	4,326,535	3,772,367
Laudos Laborales	8,619,234	0
Otras Cuentas Por Pagar A Corto Plazo	69,306	231,734
Total	36,160.831	21,514,012

Concepto	Antigüedad en días	Pasivo al 31 de diciembre de 2019
Sueldos Por Pagar (I)	Mayor a 365	815,877

CUENTA PÚBLICA 2019

Proveedores (1)	Menor a 90	3,792,124
Contribuciones Fiscales	Menor a 30	18,537,755
Aportaciones De Seguridad Social (1)	Menor a 30	4,326,535
Laudos Laborales	Mayor a 365	8,619,234
Otras Cuentas Por Pagar A Corto Plazo (1)	Menor a 90	69,306
Total	36,160.831	36,160,831

(1) Se tienen 1,753,075 pesos por recursos federales pendientes de recibir por parte de la Tesorería de la Federación con los cuales se cubrirán los pasivos de Sueldos Por Pagar por 7,488 pesos, Proveedores por 101,479 pesos, Otras Cuentas por Pagar por 21,108 pesos y 1,623,000 pesos por Aportaciones de Seguridad Social.

Documentos por Pagar a Corto Plazo

Este rubro no presenta saldos al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Documentos por Pagar a Corto Plazo

Este rubro no presenta saldos al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo

Este rubro no presenta saldos al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Títulos y Valores a Corto Plazo

Este rubro no presenta saldos al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Pasivos Diferidos a Corto Plazo

Este rubro no presenta saldos al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

1.2.2 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo.

Este rubro se integra por Depósitos en Garantía a Corto Plazo por 274,482 pesos derivados de la ocupación de los departamentos de la sede de Cuernavaca y por 67,192,053 pesos correspondientes a Fondos en Administración a Corto Plazo por recursos provenientes de terceros para proyectos de investigación, resultando un total de 67,466,535 pesos.

CUENTA PÚBLICA 2019

Para el registro de los recursos provenientes de terceros para proyectos de investigación, el Instituto utiliza cuentas de balance, tanto de activo como de pasivo; a través de ellas quedan registrados los valores en custodia para llevar a cabo dichos proyectos conforme a la normatividad establecida por la CONAC.

Los Fondos en administración aportados por terceros para proyectos de Investigación presentan las siguientes cifras al cierre de los años 2019 y 2018:

Activo		
Activo Circulante	2019	2018
Efectivo e Inversiones	0	0
Fondos en Administración	67,192,053	97,258,128
Deudores Diversos	349,145	612,919
Suma de Activo	67,543,998	97,871,047

Pasivo		
Pasivo Circulante	2019	2018
Proyectos por realizar	67,543,998	97,871,047

El rubro de deudores diversos de proyectos presenta saldos por 349,145 y 612,919 pesos integrados en el periodo como sigue:

Antigüedad	2019	2018
Deudores de 2017	0	23,595
Deudores de 2018	8,563	589,324
Deudores de 2019	340,582	0
Total	349,145	612,919

El saldo por 349,145 pesos no está registrado dentro de la contabilidad en el Rubro de Fondos de terceros, hasta que no se determine su recuperación y comprobación de los proyectos.

Proyectos por Realizar

CUENTA PÚBLICA 2019

El Instituto tiene recursos en administración para proyectos de investigación con fines específicos, los cuales son administrados por el investigador responsable del proyecto y un representante de la Administración Central del INSP. El saldo en bancos de proyectos por centro de investigación/costo vigente al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, se integra como sigue:

Centro	Descripción	2019	2018
AC	Área Central.	10,200,770	15,183,775
CIEE	Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas.	20,832,674	18,366,176
CINYS	Centro de Investigación en Nutrición y Salud.	14,683,382	6,544,530
CISEI	Centro de Investigación Enfermedades Infecciosas.	8,388,659	17,901,512
CISP	Centro de Investigación en Salud Poblacional.	5,991,183	14,767,849
CISS	Centro de Investigación en Sistemas de Salud.	4,531,108	1,664,373
CRISP	Centro Regional de Investigación en Salud Pública.	1,444,453	21,146,285
CENIDSP	Centro de Información para Decisiones en Salud	180,781	227,524
Publicaciones	Publicaciones.	575,165	558,235
SA	Secretaría Académica.	363,879	897,869
Suma		67,192,053	97,258,128

En el rubro de recursos de terceros para proyectos específicos, el INSP tuvo durante el periodo enero - diciembre del 2019 un monto total de 274,685,799 pesos. El saldo por ejercer inicial fue de 151,688,119 pesos, y los ingresos captados durante el periodo han sido por la cantidad de 122,997,680 pesos. Al 31 de diciembre del 2019 se ejercieron 141,417,371 pesos, por lo que al cierre del año se presentó un saldo por ejercer de 133,268,428 pesos.

El total de recursos de terceros ejercidos al 31 de diciembre de 2019 se integran por capítulo del gasto como sigue:

Capítulo	Total Investigación	
	2019	2018
1000	278,596	18,763,112
2000	13,416,138	19,457,641
3000	117,518,800	142,881,180
4000	6,223,860	602,742

CUENTA PÚBLICA 2019

Capítulo	Total Investigación	
	2019	2018
5000	3,976,671	5,964,720
6000	3,306	0
Total	141,417,371	187,669,395

Otros pasivos a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2019 presenta un saldo de 11,757 pesos, el cual está integrado por:

Concepto	2019	2018
Laudos en Firme	0	12,949,170
Otros pasivos a corto plazo	301	281,724
Depósitos no identificados	11,456	
Suma	11,757	13,230,894

El pasivo por concepto de Laudos en Firme para el ejercicio 2019 se reclasificó dentro del Rubro de Cuentas Por Pagar a Corto Plazo de acuerdo al Plan de Cuentas para los Entes Públicos del Sector Paraestatal Federal; los cuales corresponden a juicios en resolución en contra, que no están sujetos a la interposición de algún recurso y deben ser liquidados en un plazo de 1 a 2 meses.

Cuentas por Pagar a Largo Plazo

Este rubro no presenta saldos al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Documentos por Pagar a Largo Plazo

Este rubro no presenta saldos al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Deuda Pública a Largo Plazo

Este rubro no presenta saldos al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

1.2.3 Pasivos Diferidos y Otros

Este rubro no presenta saldos al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Provisiones a Largo Plazo

Este rubro representa la provisión de accesorios (actualización de impuestos) derivado de la corrección al entero del Impuesto al Valor Agregado por los ejercicios 2012 al 2015, así como por el entero de la Retención del Impuesto Sobre la Renta por los ejercicios 2013 al 2015.

2. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

2.1 Ingresos de la Gestión

Al cierre del ejercicio 2019 se tuvieron ingresos totales por 488,013,766 pesos, mientras que al ejercicio 2018 se obtuvieron ingresos por 604,543,446 representando un decremento de 116,529,680 pesos respecto del mismo periodo.

Al cierre de los periodos 2019 y 2018 se captaron por venta de servicios 25,409,107 pesos y 73,659,656 pesos, respectivamente. La captación de recursos propios se refiere al ingreso por concepto de contratos y convenios firmados con diversas instancias de los gobiernos estatales y del federal, para llevar a cabo actividades de desarrollo de estudios, evaluaciones, y de capacitación.

Al cierre del 2019, se registró un total de 32 proyectos, de los cuales, destacan los siguientes:

- Unidad Habilitada de apoyo al Pre dictamen 2019.
- Actualización del curso en línea sobre epidemiología ambiental – centro colaborador.
- Banco de Datos 2019.
- Taller de Escritura de Artículos Científicos.
- Diplomado en Telesalud.
- Establecer un Modelo de Evaluación para la certificación de establecimientos de atención médica que integran el Sistema Nacional de Salud con enfoque a la mejora de la calidad de la atención de los Servicios de Salud enfocado a la atención primaria a la Salud y a la Evaluación Externa.
- Estudio observacional y transversal para evaluar la seroprevalencia de anticuerpos para sarampión, tétanos y bordetella pertussis, en sueros de niños mexicanos < 5 años obtenidos en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT-PROSPERA 2018)
- México HIT.
- Diseñar y desarrollar cuadernillos para el levantamiento de información en dos entidades federativas, a través de cuestionarios electrónicos en dispositivos móviles con sistema operativo ANDROID®, así como la base de datos limpia con el resultado de la aplicación de los instrumentos.
- Uso de datos de la vida real sobre enfermedades crónicas no transmisibles para la toma de decisiones en salud: revisión sistemática de la literatura producida en México.

- Servicios de capacitación denominado “Administración y Gerencia en Servicios de Salud Pública” a servidores públicos del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.
- Identificación de factores sociodemográficos asociados al exceso de velocidad de conductores de vehículos motorizados en el Estado de Veracruz.
- Suscripción y Venta de ejemplares.
- Estudio de la eficacia biológica y efecto residual larvicida del producto difubenzuron 2G/Diflubenzuron 206/ MOS KIT (i.a. duflubenzuron) para el control de larvas de mosquitos de la especie AEDES AEGYTI, mediante pruebas de eficacia biológica: mortalidad aguda. Efecto residual/inhibición de la emergencia.
- Matriculas 2019.
- Estrategia de Formación y Capacitación virtual IAPA 2019.
- Planeación didáctica, producción tecnológica y la operación virtual de los Programas de Educación continua.
- Estudio de la eficacia biológica y efectividad de penetración de la niebla del insecticida: Mosquition 44 me (I.A. Melation 41.31%) para el control de mosquitos de la especie AEDES AEGYPTI, mediante pruebas de eficacia biológica: pruebas con obstáculos.
- Estudio de la eficacia biológica y efecto residual larvicida del producto temephos 1% granulado /mos/ji/tempo 1-g/chemephos 1-6/larvate 1% gy temephos 500 c.e. para el control de larvas de mosquitos de la especie AEDES AEGYPTI, mediante pruebas de eficacia biológica: mortalidad aguda. Efecto residual/inhibición de la emergencia.
- Estudio de la eficacia biológica y efectividad de penetración de la niebla del insecticida: Fludora CO MAX (flupyradifurone ew 026.3 f/l+transfluthrin 052.5 g/l) para el control de mosquitos de las especies AEDES AEGYPTI (cepas susceptible y cepa resistente a piretroides) Y Ae. Albopictus, mediante pruebas lineales.
- Estudio de la eficacia biológica y efecto residual del larvicida, pupicida agnique® (i.a. alcohol etoxilado) solución concentrada, para el control de mosquitos de las especies AEDES AEGYPTI, Anopheles Albimanusy Culex SPP., mediante pruebas de eficacia biológica: mortalidad aguda. Efecto residual, inhibición de la emergencia.
- Estudio de la eficacia biológica y efecto residual larvicida del producto temephos 1% GRANULADO /MOS/JIT/TEMPO 1-G/CHEMEPHOS 1-G/LARVATE 1%/GUSAFOX 1% Gy TEMEPHOS 500 C.E. para el control de larvas de mosquitos de la especie AEDES AEGYTI, mediante pruebas de eficacia biológica: mortalidad aguda, efecto residual/Inhibición de la Emergencia.
- Evaluación de la eficacia biológica residual, penetración lineal, concentraciones diagnóstico de los insecticidas flupyradifurone, transfluthrin, deltametrina y clothianidin para el control de mosquitos transmisores de enfermedades.
- Diplomado en Inteligencia Epidemiológica.
- Curso de Salud Pública.
- Creación de una herramienta tecnológica para el desarrollo de competencias sobre el diagnóstico y tratamiento de enfermedades crónicas transmisibles dirigida a médicos pasantes en servicio social.

2.2 Participación, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

En el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, se recibieron transferencias para gasto corriente por parte del Gobierno Federal, por un monto total de 461,582,407 pesos y 507,567,282 pesos respectivamente, destinados a gasto corriente.

2.3 Otros Ingresos y Beneficios

Al 31 de diciembre de 2019 presenta un saldo de 1,022,252 pesos que se integra por los Rubros de Incremento por variación en inventarios por 342 pesos correspondiente a la cuenta Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo y por el Rubro de Otros Ingresos y Beneficios Varios 1,021,910 pesos.

El Rubro de Otros Ingresos y Beneficios Varios al 31 de diciembre de 2019 se integra de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
Cuotas por conservación y mantenimiento del Autobús, que transporta empleados del INSP de y hacia la ciudad de México	198,877	509,693
Cuotas por conservación y mantenimiento de las viviendas propiedad del INSP, ubicadas en la Sede de Cuernavaca	622,215	640,472
Recuperación de Seguros	73,431	11,259,262
Otros ingresos	127,387	501,168
Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT)	0	10,405,913
Suma	1,021,910	23,316,508

2.4 Gastos y Otras Pérdidas:

El Instituto Nacional de Salud Pública presentó gastos de funcionamiento por 485,726,648 pesos para el año 2019 y 599,148,826 pesos para el año 2018. Los gastos de funcionamiento agrupan las erogaciones que se realizaron conforme lo establece el Clasificador por Objeto del Gasto.

Los gastos de funcionamiento se integran conforme la siguiente tabla:

Concepto	2019	2018
----------	------	------

CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	2019	2018
Servicios Personales	392,917,420	395,813,576
Materiales y Suministros	9,538,888	15,974,712
Servicios Generales	83,270,340	187,360,538
Suma	485,726,648	599,148,826

Los servicios personales integran todos los pagos y gastos realizados por concepto de la nómina al personal que cuenta con una plaza; los materiales y suministros integran los consumos al almacén general institucional, los servicios generales integran los registros realizados por los diversos servicios básicos y subrogados que contrata el Instituto, como son el servicio de comedor, limpieza, jardinería, vigilancia, entre otros.

El rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se integra por la depreciación de bienes muebles e inmuebles por 17,643,354.0 pesos y 23,796,823.0 pesos, reflejados al 31 de diciembre del ejercicio 2019 y 2018 respectivamente.

3. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO

3.1 Modificaciones al Patrimonio Contribuido

Durante el año 2019, el Patrimonio Institucional presentó un incremento neto por 4,383,724 pesos, el cual está integrado por donaciones recibidas por bienes muebles 4,376,907 pesos, donaciones recibidas por bienes de consumo por 6,938 pesos y disminuyendo por las bajas de bienes muebles donados totalmente depreciados por un valor de 121 pesos.

3.2 Informe sobre Modificaciones al patrimonio generado

El resultado final del ejercicio fiscal de 2019 (Ingresos y Gastos) es de un déficit por 15,356,236 pesos, monto que también está reflejado en el Estado de Actividades y en el Estado de Situación Financiera, entre otros.

El patrimonio presentó un incremento de 155,867,233 pesos por la actualización del valor de los terrenos y edificios propiedad del Instituto Nacional de Salud Pública al 31 de diciembre de 2019, derivado de los dictámenes de valuación que emitió el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

4. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Al cierre del año 2019 se observa un total de efectivo de 81,068,879 pesos, mientras que el ejercicio 2018 presentaba un efectivo de 104,247,248 pesos, lo que representa un decremento por 23,178,369 pesos.

4.1 Efectivo y equivalentes

Análisis de los saldos inicial y final

CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	2019	2018
Efectivo en Bancos-Tesorería	13,876,826	6,954,661
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	67,192,053	97,258,128
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	34,459
Total de Efectivo y Equivalentes	81,068,879	104,247,248

4.2 Detalle de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.

En el ejercicio 2019 no se realizaron compras de bienes muebles e inmuebles, solo se registraron altas de bienes muebles recibidos en donación por un importe de 4,376,907 pesos.

4.3 Flujos de efectivo Netos de las Actividades de Operación, Inversión y Financiamiento

Los principales movimientos al flujo de efectivo durante el ejercicio 2019 son:

Movimiento	2019	2018
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	-15,356,236	-18,567,203
Depreciación del ejercicio	17,643,354	23,796,823
Adquisiciones de Equipo de Laboratorio	0	3,661,112
Atas de bienes muebles por donaciones recibidas	4,376,907	0
Cobranza de cuentas pendientes de cobrar	4,203,893	6,394,969

CUENTA PÚBLICA 2019

Incremento de pasivos a corto plazo	1,684,236	0
Pago de proveedores y otras cuentas	0	16,395,520
Disminución de Fondos y Bienes de Terceros en Administración	30,024,216	58,722,868
Existencias en el almacén	944,923	328,514
Derechos a recibir en bienes o servicios	384,477	462,261

5. NOTAS A LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS CONTABLES. PENDIENTE

La conciliación se presenta atendiendo al acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los ingresos presupuestarios y los gastos contables.

Instituto Nacional de Salud Pública		
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables		
Correspondientes al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019		
(Cifras en Pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios.		488,842,787
2. Más ingresos contables no presupuestarios.		342
	Incremento por variación de inventarios.	342
	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia.	
	Disminución del exceso de provisiones.	
	Otros ingresos y beneficios varios.	
	Otros ingresos contables no presupuestarios.	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables.		829,363
	Productos de Capital.	
	Aprovechamientos de Capital.	

CUENTA PÚBLICA 2019

Instituto Nacional de Salud Pública			
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables			
Correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019			
(Cifras en Pesos)			
	Ingresos derivados de financiamiento.		
	Otros ingresos presupuestarios no contables.	829,363	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)			488,013,766

Instituto Nacional de Salud Pública			
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables			
Correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018			
(Cifras en Pesos)			
1. Total de egresos presupuestarios.			488,842,787
2. Menos egresos presupuestarios no contables.			22,277,803
	Materiales y Suministros	1,698,064	
	Mobiliario y equipo de administración.		
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo.		
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio.		
	Vehículos y equipo de transporte.		
	Equipo de defensa y seguridad.		
	Maquinaria, otros equipos y herramientas.		
	Activos biológicos.		
	Bienes inmuebles.		
	Activos intangibles.		
	Obras públicas en bienes propios.		
	Acciones y participaciones de capital.		
	Compra de títulos y valores.		
	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos.		
	Otros egresos presupuestales no contables.	20,579,739	
3. Más gastos contables no presupuestales.			36,805,018
	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones.	17,643,354	
	Provisiones.		

CUENTA PÚBLICA 2019

Instituto Nacional de Salud Pública		
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables		
Correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Cifras en Pesos)		
	Disminución de inventarios.	
	Otros gastos.	
	Otros gastos contables no presupuestarios.	19,161,664
4. Total de gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)		503,370,002

6. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el Estado de Situación Financiera del ente público.

6.1 Valores

Sin información que revelar

6.2 Emisión de Obligaciones

Sin información que revelar

6.3 Avaluos y Garantías

Sin información que revelar

6.4 Juicios

Este rubro se integra por 69,667,378 pesos que corresponde a pasivos laborales a mediano y largo plazo por un total de 131 litigios activos, derivados de las demandas interpuestas por actores ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, Junta Local de Conciliación y Arbitraje y Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Con respecto al cierre 2018, el Instituto Nacional de Salud Pública registro provisión por contingencias de 120 juicios laborales, derivados de demandas interpuestas ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, Junta Local de Conciliación y Arbitraje y Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Al cierre del ejercicio 2018, se contaba con 120 asuntos laborales que representaban un Pasivo Laboral aproximado de 64,685,214 pesos.

CUENTA PÚBLICA 2019

Comparativo 2019 – 2018		
	al 31 de diciembre de 2019	al 31 de diciembre de 2018
Nuevos Litigios en trámite	11	13
Asuntos concluidos	0	0
Total litigios activos	131	120
Pasivo laboral (estimado)	69,667,378	64,685,214

La estimación aproximada de los pasivos que se presentan se realizó mediante cálculo, salvo error u omisión de carácter aritmético, que se integra por: salarios caídos, aguinaldo, prima vacacional, vacaciones, veinte días por año por cada año de servicio, indemnización de noventa días (3 meses), más el 20% del total por concepto de cantidades diferenciales y mejoras al salario para el caso de las reinstalaciones.

El incremento en el Pasivo Laboral se debe al ingreso de once demandas laborales contra el Instituto Nacional de Salud Pública, además de actualizarse el estado procesal, las prestaciones y salarios caídos de los juicios que ya se tenían con anterioridad.

La presión de gasto que existe de estos Pasivos Laborales a mediano plazo, es decir que se deben cubrir en un periodo de 6 meses, asciende a la cantidad aproximada de 3,906,879, mismos que corresponden a 6 asuntos.

La presión de gasto que existe de estos Pasivos Laborales a largo plazo, es decir que se deben cubrir en un periodo de 12 meses, asciende a la cantidad aproximada de 65,760,499 pesos, mismos que corresponden a 125 asuntos.

Consecutivo	Exigibilidad	Número de Expedientes	Presión de gasto
		Al 31 de diciembre de 2019	
1	Seis meses	6	3,906,879
2	1 año	125	65,760,499
Total		131	69,667,378

6.5 Contratos para inversión mediante proyectos para prestación de servicios (PPS) y similares

Sin información que revelar

6.6 Bienes concesionados o en comodato.

Sin información que revelar

7. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, el instituto se ajusta a su respectivo catálogo de cuentas, cuya lista de cuentas está alineada, tanto conceptualmente como en sus principales agregados, al plan de cuentas emitido por el CONAC.

7.1 Cuentas de ingresos

Los registros contables del Instituto se llevan con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

El registro de las etapas del presupuesto de ingresos del Instituto, se efectúa en las cuentas contables que, para tal efecto, estableció el CONAC el cual refleja el presupuesto de ingresos estimado, modificado, devengado y recaudado.

Momentos Presupuestales de Ingresos en Cuentas Contables	
Momento Presupuestal	al 31 de diciembre de 2019
Presupuesto de Ingresos Estimado	581,132,809
Presupuesto de Ingresos Modificado	48,130,086
Presupuesto de Ingresos Devengado	1,870,585
Presupuesto de Ingresos Recaudado	486,144,076

7.2 Cuentas de Egresos

Los registros contables del instituto se llevan con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hace conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.

CUENTA PÚBLICA 2019

El registro de las etapas del presupuesto de egresos del Instituto, se efectúa en las cuentas contables que, para tal efecto, estableció la CONAC el cual refleja el presupuesto de egresos aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Momentos Presupuestales de Egresos en Cuentas Contables	
Momento Presupuestal	al 31 de diciembre de 2019
Presupuesto de Egresos Aprobado	581,132,809
Presupuesto de Egresos Modificado	48,130,086
Presupuesto de Egresos Comprometido	0
Presupuesto de Egresos Devengado	7,437,571
Presupuesto de Egresos Ejercido	0
Presupuesto de Egresos Recaudado	481,405,216

Al 31 de diciembre de 2019 el Presupuesto de Egresos Devengado presenta un saldo por 7,437,571 pesos por el registro de ADEFAS de recursos federales - fiscales y PASIVOS de recursos propios, integrado por pagos pendientes a Proveedores de Bienes y Servicios por 3,531,266 y 94,480 pesos por gastos correspondientes a Recursos Propios y Federales respectivamente, pagos pendientes de Laudos por 2,160,720 pesos de Recursos Propios, por otras prestaciones pendientes de pago 1,623,000 pesos de Recursos Federales por Aportaciones de Seguridad Social y por 28,105 pesos pendientes de reintegrar a la TESOFE por sanciones a proveedores de Recursos Federales.

8. NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

8.1 Introducción

Durante el ejercicio 2019, la Dirección de Administración y Finanzas del INSP, implementó acciones relativas a la operación eficiente enfocada en la rendición de cuentas de los procesos administrativos en materia de recursos financieros, materiales y de capital humano, que contribuyeron a proveer los elementos que las áreas sustantivas del Instituto requirieron para el cumplimiento de sus objetivos.

Los Estados Financieros del Instituto Nacional de Salud Pública que se presentan, emanan de la contabilidad y se encuentran sujetos a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

8.2 Panorama Económico y Financiero

8.2.1 Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros

El Instituto reconoce los efectos de la inflación actualizando los rubros de inventarios de inmuebles, maquinaria y equipos, su depreciación acumulada y la del ejercicio, sujetándose a la Norma de Información Financiera Gubernamental NIFGG SP 04 Reexpresión, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público afectando el patrimonio de la entidad en el rubro de Actualización a la Hacienda Pública/Patrimonio. La actualización de la depreciación del ejercicio se registra en cuentas de resultados.

8.2.1.1 Entorno Económico no Inflacionario

A partir del ejercicio de 2008 el Instituto realizó la conversión a entorno económico no inflacionario, es decir que no se reconoció el efecto de la inflación en los rubros de inventarios inmuebles, maquinaria y equipos, siendo la fecha de la última actualización en el año de 2007.

Considerando que según el cálculo que se detalla en el cuadro siguiente, la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores a 2019 fue en 2018 de 14.96% y de 2017 fue del 12.26%, asumimos que se mantiene un entorno económico no inflacionario, por lo que en apego a la mencionada Norma se efectuó la “desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros”, que consiste básicamente en dejar de reconocer los efectos de la inflación, manteniendo únicamente los montos de actualización reconocidos en cada cuenta de activo fijo y de su depreciación acumulada, así como del superávit por revaluación; asimismo, por los bienes totalmente depreciados se dio de baja la actualización de la inversión y la de su depreciación acumulada. Cabe hacer notar que, en ejercicios futuros, en los que siga existiendo un entorno económico no inflacionario, los efectos de la reexpresión se eliminarán cuando los bienes se deprecien totalmente, se deterioren, donen o vendan.

Inflación acumulada a diciembre de 2018			
31 de diciembre	I.N.P.C.	Inflación del año 2018	Inflación del año 2017
2019	105.934		
2018	103.020	4.83%	
2017	98.272	6.77%	6.77%
2016	92.039	3.36%	3.36%
2015	89.046		2.13%

Inflación acumulada de los 3 ejercicios anteriores	14.96%	12.26%
--	--------	--------

8.2.1.2 Entorno Económico Inflacionario

Existe un entorno económico inflacionario, cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejar de considerarse como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos como son el tipo de cambio, tasas de interés, salarios o precios; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26.0% (promedio anual de 8.0%).

En ejercicios futuros en que se transite a un entorno económico inflacionario, se reconocerán los efectos de la inflación en los activos fijos, depreciación acumulada, resultados del periodo y superávit por actualización, los que se determinarán con el método actualización utilizando hasta 2007 denominado Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios, que requiere del uso de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) que da a conocer el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), para ese propósito se lleva un control de todos los activos fijos y demás cuentas a reexpresar, para que en caso de cambio de entorno económico, se cuente con los elementos necesarios para aplicar la reconexión contable.

8.3 Constitución y objeto de la entidad.

Mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 1987, fue creado el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), como un Organismo Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y lo rigen las disposiciones de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

8.4 Organización y Objeto Social

8.4.1 Objeto Social

Con base al Decreto de creación, el Objeto Social del Instituto es el siguiente:

- Planear, organizar, y realizar de acuerdo a las necesidades del sistema nacional de salud, programas de formación y desarrollo de recursos humanos a nivel superior, en los campos de la salud pública y la infectología;
- Planear, organizar y realizar programas de educación continua en las diversas áreas de la salud pública y la infectología;
- Promover el desarrollo de la investigación en salud pública y en infectología, así como contribuir a la difusión y utilización de sus resultados en coordinación con otras dependencias y entidades del sector salud;
- Planear, realizar y evaluar investigaciones en las distintas áreas de la salud pública y la infectología, que contribuyan a incrementar el conocimiento de los problemas de salud prioritarios del país;
- Estudiar y diseñar métodos y técnicas de investigación científica relacionados con la salud;

- Desarrollar las encuestas en las áreas de la salud pública;
- Coadyuvar a la vigilancia epidemiológica de las enfermedades infecciosas en la república y de aquellas que puedan introducirse al país;
- Contribuir al desarrollo de la tecnología diagnóstica apropiada a las necesidades nacionales, en materia de enfermedades transmisibles;
- Servir como centro de referencia para el diagnóstico de las enfermedades infecciosas;
- Asesorar y apoyar cuando así lo soliciten y en las áreas de su competencia, a las instituciones del sector salud y a otros organismos públicos y privados que realicen actividades de enseñanza e investigación en salud pública;
- Celebrar convenios de coordinación y cooperación en el campo de la enseñanza e investigación en salud pública, y
- Las demás que sean necesarias para el eficaz cumplimiento de su objeto

De acuerdo al Estatuto Orgánico del Instituto, sus funciones son las siguientes:

- Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básico, en las áreas biomédicas y sociomédicas en el campo de sus especialidades, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;
- Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre;
- Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines;
- Formar recursos humanos en sus áreas de especialización, así como en aquellas que le sean afines;
- Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;
- Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- Asesorar y formular opiniones a la secretaría cuando sean requeridos para ello;
- Actuar como órganos de consulta, técnica y normativa, de las dependencias y entidades de la administración pública federal en sus áreas de especialización, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado;
- Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;
- Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;
- Coadyuvar con la secretaría a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades médicas que les correspondan;

- Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables;
- Estudiar y diseñar métodos y técnicas de investigación científica relacionados con la salud;
- Desarrollar encuestas en las áreas de la salud pública;
- Coadyuvar a la vigilancia epidemiológica de las enfermedades infecciosas y de otros problemas de salud en el país, y de aquellas que puedan introducirse al territorio nacional;
- Contribuir al desarrollo de la tecnología diagnóstica apropiada a las necesidades nacionales, en materia de enfermedades transmisibles;
- Servir como centro de referencia para el diagnóstico de las enfermedades infecciosas.

8.4.2 Principal actividad

El Instituto Nacional de Salud Pública conforme a lo dispuesto por los artículos 37, 38 de la ley de los Institutos Nacionales de Salud, desarrolla investigación básica y aplicada que tiene como propósito, contribuir al avance del conocimiento científico, así como a la satisfacción de las necesidades de salud del país, mediante el desarrollo científico y tecnológico, en áreas biomédicas, clínicas, sociomédicas y epidemiológicas.

En la elaboración de su programa de investigación, el Instituto considera los lineamientos programáticos y presupuestales que al efecto establezca el Ejecutivo Federal en estas materias. Dicha investigación puede llevarse a cabo con recursos de terceros, los que en ningún caso formarán parte del patrimonio del Instituto, y sólo estarán bajo la administración del mismo para el fin convenido; recursos que pueden ser gestionados por los propios investigadores y cuyos proyectos de investigación pueden ser presentados para su aprobación ante el Instituto en cualquier tiempo.

8.4.3 Ejercicio Fiscal

El presente documento presenta la información financiera correspondiente del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

8.4.4 Régimen Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Leyes

- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley General de Salud.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- Ley Federal del Derecho de Autor.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado “B” del Artículo 123 Constitucional.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de la Propiedad Industrial.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
- Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

- Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Códigos

- Código Civil Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Penal Federal.
- Código Federal de Procedimientos Penales.
- Código Fiscal de la Federación.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.
- Reglamento de Comités Técnicos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- Reglamento de Insumos para la Salud.

- Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud a los Investigadores
- Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- Reglamento para el Otorgamiento de Licencias Académicas y Capacitación en Servicio al Personal Operativo, Docente y de Investigación con Plaza de Confianza.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores CONACYT.

Decretos

- Decreto que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal.

Acuerdos del Ejecutivo Federal

- Acuerdo por el que se Establecen las Bases para la Inscripción en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas.
- Acuerdo que tiene por objeto fijar los Criterios para la Correcta Aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en lo relativo a la Intervención o Participación de cualquier Servidor Público en la Selección, Nombramiento, Designación, Contratación, Promoción, Suspensión, Remoción, Cese, Rescisión de Contrato o Sanción de cualquier Servidor Público, cuando tenga interés Personal, Familiar o de Negocios o que pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para sus Parientes consanguíneos o por Afinidad o Civiles a que se refiere esa Ley.
- Acuerdo por el que se Crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.
- Acuerdo por el que se Crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.
- Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud.
- Acuerdo por el que se Modifica el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal.
- Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2012-2018.
- Acuerdo que Establece las Disposiciones que deberán Observar los Servidores Públicos al separarse de su Empleo, Cargo o Comisión, para realizar la Entrega-Recepción del Informe de los Asuntos a su Cargo y de los Recursos que tengan Asignados.

Normas Oficiales Mexicanas

- Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, para la Vigilancia Epidemiológica.

- Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del Expediente Clínico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-1993, para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

Otros Ordenamientos

- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente.
- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Salud Pública.
- Políticas, Bases y Lineamientos de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.
- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de cualquier Naturaleza del INSP.
- Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del INSP.
- Criterios para la Celebración de Actos Jurídicos mediante los cuales se podrá Otorgar el Uso Oneroso de Espacios Físicos.
- Normas y Bases para Cancelar Adeudos a cargo de Terceros y a Favor del INSP.
- Manual para la Administración de Bienes Muebles y el Manejo de los Almacenes del INSP.
- Lineamientos para la Administración de Recursos de Terceros destinados a Financiar Proyectos de Investigación del INSP.
- Lineamientos por los que se Instaura el Proceso de Calidad Regulatoria en el Instituto Nacional de Salud Pública.
- Lineamientos Internos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Recepción de Quejas y Asesoramiento para casos de Hostigamiento y Acoso Sexual.
- Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.
- Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Lineamientos para la Elaboración e Integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales.
- Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFG SP, emitidas por la SHCP.
- Normas Nacionales e Internacionales de Información Financiera, (de manera supletoria) se hayan autorizado por la SHCP y la UCG.
- Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) emitido por el CONAC.
- Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

8.4.5 Consideraciones fiscales

El Instituto Nacional de Salud Pública por su estructura jurídica y actividad que desarrolla:

8.4.5.1 Tributa en el régimen fiscal Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que regula a las personas morales con fines no lucrativos y por lo tanto no son contribuyentes del Impuesto sobre la renta, ni de la Participación de Utilidades a los Trabajadores.

8.4.5.2 Tiene las obligaciones como retenedor del Impuesto Sobre la Renta en los capítulos de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, actividades profesionales (honorarios) y arrendamientos pagados, sobre los cuales se aplican las disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en materia de retenciones y enteros.

8.4.5.3 Realiza actos gravados para el Impuesto al Valor Agregado.

8.4.5.4 Está obligado a pagar cuotas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y efectuar aportaciones al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y Seguro de Ahorro para el Retiro (SAR).

8.4.6 Estructura organizacional básica

La estructura básica del Instituto Nacional de Salud Pública, con vigencia al 31 de diciembre de 2019 se integra como sigue a alto nivel directivo:

1. Dirección General
2. Dirección Adjunta del Centro de Investigación Sobre Enfermedades Infecciosas
 - 2.1.1. Subdirección de Apoyo Académico
 - 2.2. Dirección de Infecciones Crónicas y Cáncer
 - 2.3. Dirección de Infección de Inmunidad
 - 2.4. Dirección de Innovación en Vigilancia y Control de las Enfermedades Infecciosas
 - 2.4.1. Subdirección de Prevención y Vigilancia de Enfermedades Infecciosas
 - 2.5. Centro Regional de Investigación en Salud Pública
3. Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional
 - 3.1.1. Subdirección de Apoyo Académico
 - 3.2. Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer

- 3.3. Dirección de Evaluación de Programas y Bioestadística
- 3.4. Dirección de Salud Reproductiva
- 4. Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Sistemas de Salud
 - 4.1. Subdirección de Apoyo Académico
 - 4.2. Dirección de Determinantes y Retos de los Sistemas de Salud
 - 4.3. Dirección de Innovación de Servicios y Sistemas de Salud
 - 4.4. Dirección de Evaluación de Sistemas y Economía de la Salud
- 5. Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Nutrición y Salud
 - 5.1. Dirección de Investigación en Políticas y Programas de Nutrición
 - 5.2. Dirección de Vigilancia de la Nutrición
- 6. Secretaría Académica
 - 6.1. Subdirección de Calidad Académica
 - 6.2. Subdirección de Desarrollo y Extensión Académica
 - 6.3. Subdirección de Gestión Académica
 - 6.4. Subdirección de Comunicación Científica y Publicaciones
- 7. Dirección Adjunta del Centro de Información para Decisiones en Salud Pública
 - 7.1. Subdirección de Servicios de Información
 - 7.2. Subdirección de Sistemas de Información
- 8. Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas
 - 8.1.1. Subdirección de Apoyo Académico

8.2. Dirección de Encuestas Nacionales de Salud

8.2.1. Subdirección de Información y Muestreo

8.2.2. Subdirección de Logística de Campo

9. Dirección de Informática y Geografía Médica

9.1. Subdirección de Cómputo y Comunicaciones Electrónicas

9.2. Subdirección de Geografía Médica y Sistemas

10. Dirección de Administración y Finanzas

10.1. Subdirección de Recursos Financieros

10.2. Subdirección de Recursos Humanos

10.3. Subdirección de Proyectos

11. Dirección de Planeación

12. Órgano Interno de Control

12.1. Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas

12.2. Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión

8.4.7 Fideicomisos, mandatos y análogos

El Instituto Nacional de Salud Pública no participa en Fideicomisos, mandatos o contratos análogos.

8.5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

8.5.1 Elaboración de estados financieros y registro de operaciones

8.5.1.1 Los estados financieros adjuntos correspondientes al Instituto Nacional de Salud Pública se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C: que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entro en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativo de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatales, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La ley tiene como objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones que se aplicaran para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes público.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva al conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre del 2010 el CONAC emite el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpreto que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tiene la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, si como a las normas y metodologías que establezcan los movimientos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos

CUENTA PÚBLICA 2019

- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante oficio circular 309-A-0248/2012, con fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informo a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades de Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

- Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatales, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamentales Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Especifica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

Normas de Información Financiera Gubernamental	Descripción
NIFGG SP 01	Control presupuestal de los ingresos y de los gastos
NIFGG SP 02	Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de Cuentas Incobrables
NIFGG SP 04	Reexpresión
NIFGG SP 05	Obligaciones laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento financiero
NIFGG SP 01 "PIDIREGAS"	Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo
NACG 01	Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

- Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de esta, las Normas de Información Financiera Nacionales e Internacionales.

Adicionalmente, dicha UCG emitió el oficio circular de fecha 18 de febrero del 2013 denominado "Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a la entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la cuenta de la hacienda pública federal 2012", en el cual se establece los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de Hacienda Pública Federal del año 2012, la cual se viene publicando de manera anual.

8.5.1.2 Se presentan los Estados Financieros de forma comparativa 2019 y 2018, de conformidad al Plan de Cuentas del CONAC y al Catálogo de clasificación de Cuentas.

8.5.1.3 De conformidad con el MCG del CONAC, para la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo se aplicó el Método Directo.

8.5.1.4 El registro de las operaciones se efectúa al valor que tienen al momento de su realización, y los derechos y obligaciones pactados en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de la fecha en que se efectúan, convirtiéndose los saldos a moneda nacional con base en la tabla denominada "Tipos de Cambio de Divisas Extranjeras para Cierres Contables al 31 de Diciembre" que prepara anualmente la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con información del Banco de México.

8.5.1.5 El registro de las operaciones correspondientes a proyectos de investigación, efectuadas con recursos de terceros se realiza en un subsistema contable, reflejando al final de cada mes en los estados financieros del Instituto los saldos finales que arroja ese subsistema, a partir del ejercicio 2017 en una cuenta de activo dentro del Efectivo y Equivalentes y una de Pasivo circulante; hasta el ejercicio 2016 se registraba en cuentas de orden.

8.6. Políticas de Contabilidad Significativas

Efectivo e inversiones temporales

Los recursos financieros que la Entidad mantiene en caja, depósitos o inversiones, hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación, se administran conforme a las estrategias financieras diseñadas y aprobadas por la Dirección General, tomando en consideración los requerimientos de las disponibilidades financieras a lo largo del tiempo. (Art. 88 RLFPRH).

Bancos

Este renglón corresponde a los recursos disponibles en cuentas bancarias a nombre del Instituto, mismas que se utilizan para administrar los recursos fiscales y recursos propios.

Inversiones en valores

Las inversiones son realizadas en Papel Gubernamental-Certificados de Tesorería a Corto Plazo y se registran al costo de adquisición; los rendimientos que generan dichas inversiones se registran en los resultados del ejercicio en que se devengan siempre y cuando provengan de ingresos propios.

Rendimientos y enteros a TESOFE

Los rendimientos provenientes de Aportaciones del Gobierno Federal, se enteran a la Tesorería de la Federación dentro de los 10 días siguientes al término del mes de su obtención, según lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Deudores Diversos y Estimación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables

Deudores diversos

Se integra principalmente de gastos a comprobar derivados de anticipos entregados a los funcionarios del INSP, estos últimos son entregados para la ejecución de algunos proyectos de investigación.

Estimación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables.

La norma de información financiera gubernamental general para el sector paraestatal NIFGG SP 03 denominada “Estimación de Cuentas Incobrables”, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, da a conocer las bases para el registro de la estimación para cuentas incobrables, así como para la cancelación de las que se determinen de difícil cobro.

Con la finalidad de contar con una política que defina las normas de operación de la cuenta de reserva para cuentas incobrables, se presentó para su autorización a la Junta de Gobierno en su Sesión Ordinaria 74a las “Normas y Bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del Instituto Nacional de Salud Pública.”, obteniendo el visto bueno por parte de la Secretaria de la Función Pública y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre del 2010.

Almacén

En este renglón se registra la adquisición de los bienes de consumo necesarios para la ejecución de las actividades objeto del Instituto, que en su mayor parte son materiales de apoyo informativo, materiales de laboratorio, otros productos químicos, materiales de oficina y para procesamiento de bienes informáticos, material eléctrico y complementarios, combustibles, vestuario y uniformes, entre otros.

En cumplimiento al Oficio-Circular 309.-A0035/2008 de fecha 14 de febrero de 2008, emitido por la UCGIGP de la SHCP, se utiliza el método de costos promedio para valuar los inventarios existentes en el almacén.

8.7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Los activos en moneda extranjera se refieren exclusivamente a recursos de terceros.

8.8. Reporte Analítico del Activo

Activo fijo

CUENTA PÚBLICA 2019

Los activos fijos son las inversiones que el Instituto hace en bienes tangibles en su beneficio, con carácter permanente, con el propósito de usarlos no de venderlos, siendo los bienes muebles aquellos cuya duración es mayor de un año y que se pueden trasladar de un lugar a otro sin alterar su forma o sustancia; tales como, equipo de laboratorio, mobiliario de oficina, equipo de transporte, etc.; y los bienes inmuebles son los que no pueden cambiarse de ubicación, tales como terrenos, edificios, construcciones, etc.

Las inversiones en bienes de activo fijo, son registradas a su valor de adquisición.

Los activos fijos que posee el Instituto se adquieren por medio de Compra, Transferencia o Donación y se registran al valor original consignado en las facturas de compra o en su caso, en los avalúos y/o actas respectivas.

Conforme al numeral 9 de los “Lineamientos para la administración de recursos de terceros destinados a financiar proyectos de investigación de los Institutos Nacionales de Salud”, los bienes muebles e inmuebles adquiridos con recursos de terceros, en todos los casos, forman parte del patrimonio del Organismo, por lo que deberán estar debidamente inventariados y resguardados conforme a la normatividad vigente. Se tiene la política que, desde su adquisición, dichos bienes se registran en los estados financieros afectando los renglones respectivos de activo fijo y patrimonio.

La depreciación de los bienes se calcula conforme al método de línea recta, a partir del mes siguiente al que se adquieren o reciben en donación, utilizando los porcentajes anuales de depreciación que se detallan en el cuadro siguiente, que son los mismos que la Ley del Impuesto Sobre la Renta establece como tasas máximas autorizadas:

Cuenta	Tasa de Depreciación
Edificios	5%
Equipo Industrial y Laboratorio	10% y 20%
Equipo Educativo y Oficina	33.3% y 10%
Equipo de Transporte	20%
Equipo de Cómputo	33.30%

La entidad no aplica todavía lo establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio con respecto a la vida útil del bien o su vida económica en la que se espera utilizar el activo, en la que deba considerar varios elementos, el cual la entidad está llevando a cabo dicha evaluación a fin de determinarlos o apegarse a la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes emitida por la CONAC.

Activos fijos dañados, obsoletos e inservibles

Anualmente se elabora un programa de enajenación de bienes fuera de uso, dañados e inservibles, en apego a la normatividad aplicable.

Patrimonio

Con base al Decreto de Creación, el Patrimonio del Instituto se integra con:

- Los bienes muebles e inmuebles transferidos por el Gobierno Federal; según acta de entrega.
- Los recursos asignados anualmente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación;
- Las aportaciones que otorguen los Gobiernos de los Estados, los productores o cualquier persona física o moral, tanto pública como privada, sean nacional o extranjera;
- Los ingresos que el Instituto perciba por los servicios que proporcione y los que resulten del aprovechamiento de sus bienes, y
- Los demás bienes, derechos y obligaciones que adquiera, se le asignen o adjudiquen por cualquier título jurídico, los rendimientos que obtenga por sus operaciones y los ingresos que reciba por cualquier otro concepto.

Con base al Art. 9 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el Patrimonio del INSP se integra por los bienes propios entendidos éstos como los bienes muebles e inmuebles adquiridos con recursos autogenerados, externos o de terceros, que se utilicen en propósitos distintos a los de su objeto y que no pueden ser clasificados como bienes del dominio público o privado de la Federación, los que se adquieren con base a convenios de investigación.

Las Transferencias del Gobierno Federal que corresponden a presupuesto de inversión destinado a adquisiciones de activos fijos y obra pública, se capitalizan en el Patrimonio.

Pagos por separación

Las compensaciones a que pudiera tener derecho el personal de mando, operativo, por su naturaleza contingente se registra como gasto en el ejercicio en que se pagan.

Transferencias del Gobierno Federal para gasto corriente e ingresos por servicios

Los ingresos por transferencias del Gobierno Federal destinados para gasto corriente, (servicios personales, materiales y suministros y servicios generales) se registran en el estado de ingresos y gastos).

Los ingresos aportados por terceros para estudios e investigaciones, se registran cuando se reciben, independientemente de la fecha en que se desarrolle la investigación.

Tratamiento de algunos conceptos de gasto y pasivo circulante

Aguinaldo o gratificación de fin de año.

De acuerdo al Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de noviembre del 2015 y considerando que el artículo 42 bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional dispone que los servidores públicos cuya relación jurídica de trabajo se regula por dicha Ley tienen derecho a un aguinaldo anual que será equivalente a 40 días de salario, cuando menos, sin deducción alguna y que se deberá pagar el 50 por ciento antes del 15 de diciembre y el otro 50 por ciento a más tardar el 15 de enero.

Pasivo circulante del ejercicio

Conforme al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de acuerdo al artículo 121, el pasivo circulante se constituye por las obligaciones de pago contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.

Control Presupuestario de los Ingresos y Gastos

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) relativo al registro único y el de las etapas presupuestarias a través de la vinculación del presupuesto y la contabilidad patrimonial, se utilizan cuentas de orden presupuestarias de ingresos y gastos como se establece en la norma NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos" emitida por la UCGIGP de la SHCP que entró en vigor en el ejercicio 2012, con el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad.

8.9. Fideicomisos, mandatos y análogos

Sin información que revelar

8.10. Reporte de la Recaudación

Sin información que revelar

8.11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Sin información que revelar

8.12. Calificaciones otorgadas

Este Instituto Nacional no recibió en el ejercicio de 2019 ningún tipo de calificación crediticia.

8.13. Proceso de Mejora

El Instituto Nacional de Salud Pública de acuerdo al Programa de Trabajo de Control Interno, realizó el seguimiento durante el ejercicio fiscal 2019 de los siguientes elementos de control:

Elemento de control	Descripción	Proceso	Acción de mejora	Seguimiento	% de avance
---------------------	-------------	---------	------------------	-------------	-------------

CUENTA PÚBLICA 2019

5	La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, segrega y delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos;	PP1	Realizar una revisión al Manual de Organización Específico, Manual de Procedimientos del Centro Regional de Investigación en Salud Pública, y al Estatuto Orgánico del INSP con la finalidad de comprobar que en estos se defina la autoridad y responsabilidad, segregue y delegue funciones y delimite las facultades de las áreas que integran dicho Centro.	En el periodo que se reporta, los investigadores del CRISP, han reportado los avances de sus Programas Individuales de Investigación/Docencia (tutorías), correspondientes al 1er, 2do y 3er trimestre 2019, con la documentación soporte correspondiente que avala su seguimiento. Se prevé que el 31 de enero de 2020, se dirigirá un oficio a los ICM's, solicitando la elaboración del Programa Anual de Trabajo 2020, con la delegación de funciones que corresponde y que se está definida en el MP para su integración correspondiente en el Programa Anual de Investigación y Docencia 2020	95%
		PP3	Realizar una revisión al Manual de Organización Específico, Manual de Procedimientos de la Dirección de Planeación, y al Estatuto Orgánico del INSP con la finalidad de comprobar que en estos se defina la autoridad y responsabilidad, segregue y delegue funciones y delimite las facultades de las áreas que integran dicha Dirección.	Al periodo que se reporta, derivado de la aprobación de los Manuales de Procedimientos y Organización en la tercera sesión ordinaria del COMERI, a la fecha aún está pendiente recibir la opinión favorable del Órgano Interno de Control.	100%
		PP5	Realizar una revisión al Manual de Organización Específico y Manual de Procedimientos del Departamento de Bibliohemeroteca, con la finalidad de comprobar que en estos se defina la autoridad y responsabilidad, segregue y delegue funciones y delimite las facultades en dicho Departamento.	En el periodo que se reporta, se está en espera de la opinión favorable por parte del OIC, derivado de la aprobación de los Manuales de Organización y Específico del área, en la pasada sesión ordinaria del COMERI.	100%
7		PP1	Revisar las funciones descritas en el Manual de Organización Específico, Manual de Procedimientos del CRISP, y el Estatuto Orgánico, a efecto de identificar que dichas funciones estén alineadas a la operación de ese Centro de Investigación, y en su caso, presentar la propuesta de actualización de los documentos institucionales correspondientes.	Durante el periodo que se reporta, con base en la identificación de funciones de las áreas que integran este Centro, así como la actualización de los Manuales de Procedimientos correspondientes cuya evidencia documental fue presentada en los trimestres anteriores, y de acuerdo al comentario emitido por el OIC, se determina el avance a esta acción concluido al 100%.	100%

CUENTA PÚBLICA 2019

<p>El manual de organización y de procedimientos de las unidades administrativas que intervienen en los procesos está alineado a los objetivos y metas institucionales y se actualizan con base en sus atribuciones y responsabilidades establecidas en la normatividad aplicable;</p>	PP3	<p>Revisar las funciones descritas en el Manual de Organización Específico, Manual de Procedimientos de la Dirección de Planeación, y el Estatuto Orgánico, a efecto de identificar que dichas funciones estén alineadas a la operación de esa Dirección, y en su caso, presentar la propuesta de actualización de los documentos institucionales correspondientes.</p>	<p>Al periodo que se reporta, aún está en espera la opinión favorable del Órgano Interno de Control respecto a la aprobación de los Manuales de Procedimientos y Organización en la tercera sesión ordinaria del COMERI.</p>	100%
	PP4	<p>Revisar las funciones descritas en el Manual de Organización Específico, Manual de Procedimientos de la Dirección de Encuestas Nacionales de Salud, y el Estatuto Orgánico, a efecto de identificar que dichas funciones estén alineadas a la operación de esa Dirección, y en su caso, presentar la propuesta de actualización de los documentos institucionales correspondientes.</p>	<p>En el periodo que se reporta, se está en espera de la opinión favorable por parte del OIC, derivado de la aprobación de los Manuales de Organización y Específico del área, en la pasada sesión ordinaria del COMERI, mismos que tiene alineados los procesos de la Dirección, con la operación de la misma.</p>	100%
	PP5	<p>Revisar las funciones descritas en el Manual de Organización Específico y el Manual de Procedimientos del Departamento de Bibliothemeroteca, a efecto de identificar que dichas funciones estén alineadas a la operación de ese Departamento, y en su caso, presentar la propuesta de actualización de los documentos institucionales correspondientes.</p>	<p>En atención a esta acción de mejora, con base a la consulta del Estatuto Orgánico del INSP, en su Artículo 23, fracciones I, II y III, se identifica que el Manual de Organización Específico de la Secretaría Académica en su función número 3 está alineado con este Estatuto, así como también se encuentran descritas en éste manual, las funciones del Departamento de Bibliothemeroteca, (1, 4, 5, 6-9), y a su vez las funciones referidas están en correspondencia con los manuales de procedimientos (1, 2 y 3).</p>	100%
	PP6	<p>Revisar las funciones descritas en el Manual de Organización Específico, Manual de Procedimientos de la Subdirección de Proyectos, y el Estatuto Orgánico, a efecto de identificar que dichas funciones estén alineadas a la operación de esa Subdirección, y en su caso, presentar la propuesta de actualización de los documentos institucionales correspondientes.</p>	<p>Durante el periodo que se reporta, se llevó a cabo la tercera sesión ordinaria del COMERI, en la cual se aprobaron los Manuales de operación de los Departamentos anidados a la Subdirección de Proyectos, cuyos procesos están alineados con las funciones de la misma, así como en armonía con la actualización del Estatuto Orgánico.</p>	100%

CUENTA PÚBLICA 2019

9	Se aplica la metodología establecida en cumplimiento a las etapas para la Administración de Riesgos, para su identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento, que incluya los factores de riesgo, estrategias para administrarlos y la implementación de acciones de control;	PP1	Realizar de conformidad a lo establecido en la metodología aplicable al proceso de Administración de Riesgos, una evaluación interna que permita determinar los posibles riesgos del Centro Regional de Investigación en Salud Pública, verificando que se apliquen las etapas descritas en dicha metodología; adicionalmente, presentar el soporte documental de lo realizado, con la finalidad de integrar un inventario de riesgos institucional.	Al periodo que se reporta, la Dirección y el Departamento de Administración del CRISP, se reunieron con el Instituto Tecnológico de Tapachula, con la finalidad de elaborar un Sistema Integral para el procedimiento de compras de adjudicación directa en el CRISP; estableciéndose dos compromisos: 1. Establecer un programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales de estudiantes, acorde a las necesidades del Centro y 2. Iniciar el desarrollo de un Sistema Informático para el Tablero de Control y Seguimiento de Adquisiciones de Bienes y Servicios. Para atender diferentes puntos dentro de la administración de riesgos del Centro: a) El 9 de octubre del presente, se realizó una reunión convocada por la Dirección para atender un Plan de Manejo de Muestras Biológicas b) El 16 de octubre del 2019, se realizó una reunión de la Dirección del CRISP con los investigadores del Centro para dar seguimiento a diferentes puntos relacionados a: Convocatorias a proyectos de investigación, productividad, permanencia de investigadores en el SNI, estatus de proyectos en curso y fuentes de financiamiento, entre otros c) Reunión de Grupo Directivo Ampliado y Líderes de Investigación, presidida por el Dr. Juan Rivera Dommarco, el día 23 de octubre del presente, vía web con investigadores del CRISP.	85%
		PP2	Realizar de conformidad a lo establecido en la metodología aplicable al proceso de Administración de Riesgos, una evaluación interna que permita determinar los posibles riesgos de la Subdirección de Sistemas de Información, verificando que se apliquen las etapas descritas en dicha metodología; adicionalmente, presentar el soporte documental de lo realizado, con la finalidad de integrar un inventario de riesgos institucional.	En el periodo que se reporta, se presenta archivo con la Metodología establecida en el MAAGTICSI relativo a riesgos de seguridad de la información, en el cual se identificaron los riesgos de la Subdirección de Sistemas de Información, a fin dar seguimiento a las estrategias y acciones que permitan mitigarlos, y asegurar el logro de los objetivos del INSP de una manera razonable.	100%

CUENTA PÚBLICA 2019

		PP3	Realizar de conformidad a lo establecido en la metodología aplicable al proceso de Administración de Riesgos, una evaluación interna que permita determinar los posibles riesgos de la Dirección de Planeación, verificando que se apliquen las etapas descritas en dicha metodología; adicionalmente, presentar el soporte documental de lo realizado, con la finalidad de integrar un inventario de riesgos institucional.	En el periodo que se reporta, se dio continuidad a la Matriz de Riesgos elaborada por la Dirección de Planeación en apego a la metodología aplicable al proceso, y asimismo, no se identificaron indicadores de riesgo, que comprometan las metas y objetivos del área.	100%
		PP4	Realizar de conformidad a lo establecido en la metodología aplicable al proceso de Administración de Riesgos, una evaluación interna que permita determinar los posibles riesgos de la Dirección de Encuestas Nacionales de Salud, verificando que se apliquen las etapas descritas en dicha metodología; adicionalmente, presentar el soporte documental de lo realizado, con la finalidad de integrar un inventario de riesgos institucional.	Durante el periodo que se reporta, en apego al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno publicado en el Diario Oficial el 3 de noviembre de 2016, se diseñó una encuesta para los investigadores de la Dirección de Encuestas Nacionales de Salud, que servirá como insumo para la definición de la Matriz de Riesgos.	55%
		PP5	Realizar de conformidad a lo establecido en la metodología aplicable al proceso de Administración de Riesgos, una evaluación interna que permita determinar los posibles riesgos del Departamento de Bibliothemeroteca, verificando que se apliquen las etapas descritas en dicha metodología; adicionalmente, presentar el soporte documental de lo realizado, con la finalidad de integrar un inventario de riesgos institucional.	En el periodo que se reporta se está en espera de la opinión favorable a los Manuales de Procedimientos y Organización del Departamento de Bibliothemeroteca, en los cuales se incluye el procedimiento; sobre la adecuada selección de recursos de información, elaborar la investigación de mercado, hacer la evaluación técnica de las propuestas presentadas, así como realizar el acompañamiento en la adquisición de estos recursos de información a través de los procedimientos del Departamento de Abastecimiento.	100%

CUENTA PÚBLICA 2019

		PP6	Realizar de conformidad a lo establecido en la metodología aplicable al proceso de Administración de Riesgos, una evaluación interna que permita determinar los posibles riesgos de la Subdirección de Proyectos, verificando que se apliquen las etapas descritas en dicha metodología; adicionalmente, presentar el soporte documental de lo realizado, con la finalidad de integrar un inventario de riesgos institucional.	En el periodo que se reporta, para el ejercicio de los recursos del 2019, La Subdirección de Proyectos previó que en el presente año se encontrarían reducidos en su captación de ingresos y por ende la de los recursos captados por el Fondo de Administración en el cual se analizan las prioridades financieras, así como las estrategias en materia de administración de recursos. A la fecha se ha logrado reducir en más del 40% del costo total de los prestadores de servicios profesionales que apoyan al INSP, para lo cual fue necesario prescindir de algunos de ellos y el ajustar (en la mayoría de los casos a la baja), mediante un tabulador sus percepciones; esta última acción con la finalidad de reducir el impacto que hubiera ocasionado el reducir la plantilla, por lo que se ha podido mantener el nivel de atención y cumplimiento en las gestiones administrativas. Respecto al tema de apertura de proyectos, se ha podido observar que ésta se atiende con diligencia, pero un tema que ha ocasionado algunos retrasos es la implementación del proceso de solicitud de apertura de cuentas bancarias de conformidad con la Ley de Tesorería para que estas sean cuentas CUT, ya que los tiempos de respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, son ajenos al INSP.	100%
		PP1	Identificar las recomendaciones recurrentes emitidas por diversos órganos fiscalizadores en las revisiones de auditoría instauradas al Centro Regional de Investigación en Salud Pública, y describir que acciones se realizan a efecto de que estas se eviten e integren a un Programa de Trabajo de Control Interno.	En el periodo que se reporta, se atendió oportunamente lo solicitado en el oficio 12270/TAAI/066/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, correspondiente a la Auditoría 04/2019 Clave 04/800 "Al Desempeño" del CISEI a través del oficio de respuesta DIR 206-019 elaborado por la M en C. Kenia Mayela Valdez Delgado, con fecha 25 de octubre del 2019.	100%
	Se establecen en los procesos	PP2	Identificar las recomendaciones recurrentes emitidas por diversos órganos fiscalizadores en las revisiones de auditoría instauradas a la Subdirección de Sistemas de Información, y describir que acciones se realizan a efecto de que estas se eviten e integren a un Programa de	Durante el periodo de reporte, derivado de auditorías realizadas durante el año anterior, y a la información recurrente que se solicita a la Subdirección de Sistemas de Información, actualmente se cuenta con un repositorio ordenado y actualizado donde se concentran los entregables y demás documentación relativa a las contrataciones de prestadores de servicios, su acceso es solo por medio de permisos, y su	100%

CUENTA PÚBLICA 2019

17	mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, con la finalidad de evitar su recurrencia;		Trabajo de Control Interno.	respaldo se realiza semanalmente.	
		PP3	Identificar las recomendaciones recurrentes emitidas por diversos órganos fiscalizadores en las revisiones de auditoría instauradas a la Dirección de Planeación, y describir que acciones se realizan a efecto de que estas se eviten e integren a un Programa de Trabajo de Control Interno.	Durante el periodo que se reporta, derivado de las observaciones de auditoría 01/01/2019, 01/02/2019 y 01/03/2019, la Dirección de Planeación con apoyo de los Centros y Áreas sustantivas del INSP, integró las actualizaciones de los manuales institucionales, proceso llevado a cabo para la atención de dichas observaciones.	100%
		PP4	Identificar las recomendaciones recurrentes emitidas por diversos órganos fiscalizadores en las revisiones de auditoría instauradas a la Dirección de Encuestas Nacionales de Salud, y describir que acciones se realizan a efecto de que estas se eviten e integren a un Programa de Trabajo de Control Interno.	En atención a esta acción de mejora, la Dirección de Encuestas Nacionales de Salud no identificó recomendaciones recurrentes, sin embargo, en seguimiento a acciones derivadas de auditoría, la Dirección realizó la actualización del Manual de Procedimientos y Manual de Organización, los cuales fueron aprobados por el COMERI.	100%
		PP5	Identificar las recomendaciones recurrentes emitidas por diversos órganos fiscalizadores en las revisiones de auditoría instauradas al Departamento de Bibliohemeroteca, y describir que acciones se realizan a efecto de que estas se eviten e integren a un Programa de Trabajo de Control Interno.	En el periodo que se reporta, de acuerdo a la revisión de observaciones realizadas al Departamento de Bibliohemeroteca por diversos órganos fiscalizadores, no se identificaron acciones recurrentes; sin embargo, se muestra el seguimiento de recordatorios que se hace a los usuarios para que hagan la devolución oportuna de obras, así como también envió el informe de multas y su seguimiento con los usuarios, ambos como mecanismos que permitan mejorar los procesos del Departamento.	100%

CUENTA PÚBLICA 2019

		PP6	Identificar las recomendaciones recurrentes emitidas por diversos órganos fiscalizadores en las revisiones de auditoría instauradas a la Subdirección de Proyectos, y describir que acciones se realizan a efecto de que estas se eviten e integren a un Programa de Trabajo de Control Interno.	Durante el periodo que se reporta, se han continuado con las acciones de mejora implementadas con la finalidad de crear las estrategias internas necesarias para salvaguardar y proteger los recursos de terceros puestos en administración en las cuentas bancarias a nombre del INSP; como consecuencia de esta estrategia se ha tenido la necesidad de informar a las agencias financiadoras y sobre todo a CONACYT, e manera recurrente, las acciones adoptadas, así como la asignación de nuevas cuentas bancarias diferentes a las originalmente notificadas para la protección de los saldos; asimismo, y de conformidad con la Ley de Tesorería, todas las nuevas aperturas de cuenta se realizan con los formatos y características necesarias para ser cuentas CUT.	100%
19	Se evalúan y actualizan en los procesos las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control;	PP2	Evaluar la funcionalidad de los procesos inherentes a la Subdirección de Sistemas de Información, y en su caso realizar las modificaciones correspondientes a aquellos que sean susceptibles de actualización.	En atención a esta acción, se manifiesta que las funciones y procesos de la Subdirección de Sistemas de Información, continúan debidamente alineadas con el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Salud Pública publicado el 2 de octubre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.	100%
22	Se identifican y evalúan las necesidades de utilizar TIC's en las operaciones y etapas del proceso, considerando los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos que se requieren;	PP2	Realizar un autodiagnóstico de los procesos de la Subdirección de Sistemas de Información, e identificar cuáles son susceptibles de implementar el uso de TIC's considerando los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos que se requieren. Adicionalmente, proporcionar la evidencia documental de las acciones realizadas.	En atención a esta acción, los periodos anteriores se presentó la opción de implementar un sistema (GitHub y Tortoise SVN) para control de cambios y un mejor rendimiento en los procesos de desarrollo de sistemas y portales; sin embargo, en el periodo que se reporta se optó por usar GitLab por encima de las herramientas antes propuestas, sobre todo por la disponibilidad de repositorios privados en las cuentas gratuitas.	100%
		PP1	Identificar en el Centro Regional de Investigación en Salud Pública mecanismos para generar información relevante y de calidad; en caso de ausencia de estos, implementar los mecanismos necesarios que permitan que dicha información, sea accesible, correcta, actualizada, suficiente, oportuna,	Al periodo que se reporta, se llevó a cabo una reunión con el Instituto Tecnológico de Tapachula, con la finalidad de elaborar un Sistema Integral para el procedimiento de compras de adjudicación directa en el CRISP, lo cual permitirá contar con información actualizada oportuna y confiable.	85%

CUENTA PÚBLICA 2019

25	Existe en cada proceso un mecanismo para generar información relevante y de calidad (accesible, correcta, actualizada, suficiente, oportuna, válida, verificable), de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables;		válida y verificable.		
		PP2	Identificar en la Subdirección de Sistemas de Información mecanismos para generar información relevante y de calidad; en caso de ausencia de estos, implementar los mecanismos necesarios que permitan que dicha información, sea accesible, correcta, actualizada, suficiente, oportuna, válida y verificable.	Derivado del mecanismo implementado para la atención a esta acción, la Subdirección de Sistemas de Información continuará dando seguimiento al archivo para usarlo como mecanismo de control interno y de calidad para la carga de información en portales, por parte de los Centros del INSP.	100%
		PP3	Identificar en la Dirección de Planeación mecanismos para generar información relevante y de calidad; en caso de ausencia de estos, implementar los mecanismos necesarios que permitan que dicha información, sea accesible, correcta, actualizada, suficiente, oportuna, válida y verificable.	Durante el periodo que se reporta, la Dirección de Planeación llevó a cabo la integración del Programa Anual de Trabajo 2019, mismo que fue aprobado por los integrantes de la H. Junta de Gobierno en la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria 2019, y a su vez se considera como un mecanismo para generar información relevante y de calidad.	100%
		PP4	Identificar en la Dirección de Encuestas Nacionales de Salud mecanismos para generar información relevante y de calidad; en caso de ausencia de estos, implementar los mecanismos necesarios que permitan que dicha información, sea accesible, correcta, actualizada, suficiente, oportuna, válida y verificable.	Al periodo que se reporta, se continúa trabajando en el desarrollo de un software de acceso a tecnología Android para la realización de encuestas digitales, asimismo, se está trabajando en la actualización de la ENCUESTOTECA del INSP que permite difundir información correcta, oportuna, válida y confiable de las Encuestas Nacionales de Salud y Nutrición.	65%
		PP5	Identificar en el Departamento de Bibliohemeroteca mecanismos para generar información relevante y de calidad; en caso de ausencia de estos, implementar los mecanismos necesarios que permitan que dicha información, sea accesible, correcta, actualizada, suficiente, oportuna, válida y verificable.	Durante el periodo que se reporta, se implementaron dos acciones derivadas del Plan Anual de Trabajo (Eje Rector 3, Objetivo 3.1, Meta 3.1.2, Acción 5 y 6), las cuales son relativas a la actualización de bibliografía básica y complementaria de libros y revistas con base a las bibliografías que registran los profesores en el SIGAA y la aplicación trimestral de una encuesta de satisfacción de los servicios bibliotecarios a los usuarios, con el fin de conocer en nivel de oportunidad con que son atendidas sus requerimientos.	100%

CUENTA PÚBLICA 2019

26	Se tiene implantado en cada proceso un mecanismo o instrumento para verificar que la elaboración de informes, respecto del logro del plan estratégico, objetivos y metas institucionales, cumplan con las políticas, lineamientos y criterios institucionales establecidos;	PP1	Implementar mecanismos o instrumentos que permitan identificar que la información que genera el Centro Regional de Investigación en Salud Pública está alineada al Programa Anual de Trabajo de la Dirección General.	A la fecha, los investigadores del CRISP, como parte del mecanismo implementado para identificar si la información generada por el Centro está alineada al PAT de la DG, han reportado los avances de sus Programas Individuales de Investigación/Docencia (tutorías), correspondientes al 1ero, 2do y 3er trimestre, con la documentación soporte correspondiente que avala este avance.	100%
		PP2	Implementar mecanismos o instrumentos que permitan identificar que la información que genera la Subdirección de Sistemas de Información está alineada al Programa Anual de Trabajo de la Dirección General.	Durante este trimestre se presenta información para PAT en conjunto con las diferentes Unidades Administrativas que componen al CENIDSP. Se adjunta PAT de la Subdirección de Sistemas de Información, misma que se está alineada al Programa Anual de Trabajo de la Dirección General.	100%
		PP3	Implementar mecanismos o instrumentos que permitan identificar que la información que genera Dirección de Planeación está alineada al Programa Anual de Trabajo de la Dirección General.	En el periodo que se reporta, la Dirección de Planeación integró los avances de las acciones realizadas durante el tercer trimestre 2019 en el Sistema de Monitoreo y Seguimiento (SIMS).	100%
		PP4	Implementar mecanismos o instrumentos que permitan identificar que la información que genera la Dirección de Encuestas Nacionales de Salud está alineada al Programa Anual de Trabajo de la Dirección General.	En el periodo que se reporta, se han integrado al SIMS las actividades de la Dirección de Encuestas Nacionales de Salud dentro del Programa Anual de Trabajo del CIEE el cual se alinea al PAT de la Dirección General; el reporte correspondiente al cuarto trimestre, será integrado en el mes de enero de 2020. Dicho sistema el mecanismo de esta Dirección para identificar la alineación de las actividades al Programa de Trabajo.	80%
		PP5	Implementar mecanismos o instrumentos que permitan identificar que la información que genera el Departamento de Bibliohemeroteca está alineada al Programa Anual de Trabajo de la Dirección General.	En atención a esta acción, los mecanismos e instrumentos correspondientes, ya se encuentra en el Plan Anual de Trabajo del año 2019.	100%

CUENTA PÚBLICA 2019

32	Los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras de cumplimiento, de riesgos, de funciones, evaluaciones y de seguridad sobre Tecnologías de la Información, se utilizan para retroalimentar a cada uno de los responsables y mejorar el proceso.	PP1	La Coordinación de Control Interno, solicitará al titular de la unidad administrativa a la que le fueron practicadas auditorías por parte de algún órgano fiscalizador (PP1), un informe de cómo los resultados de éstas, se han utilizado para la mejora continua del proceso, y asimismo, presentar evidencia del seguimiento a la implementación de las acciones que derivaron en la solventación de las auditorías instauradas.	<p>Derivado de la observación 02/06/2018: Se realizaron cambios en el proceso para el otorgamiento de estímulos mensuales por productividad, por parte de la Comisión Mixta Evaluadora de la sede Tapachula a fin de no incurrir en conflicto de intereses al dictaminar el otorgamiento de este estímulo entre los integrantes de dicha Comisión; en materia de expedientes personales, se solicitó al personal del Centro, actualizar sus curriculum vitae, así como anexar cualquier documento comprobatorio en el ámbito de conocimientos/capacitación.</p> <p>Derivado de la Auditoría 03/2018, se continúa actualizando el inventario de archivo de trámite y de concentración correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018.</p> <p>De las acciones implementadas para la atención en estas auditorías, se continuarán llevando a cabo toda vez que se establecieron como mecanismos de control.</p>	100%
		PP2	La Coordinación de Control Interno, solicitará al titular de la unidad administrativa a la que le fueron practicadas auditorías por parte de algún órgano fiscalizador (PP2), un informe de cómo los resultados de éstas, se han utilizado para la mejora continua del proceso, y asimismo, presentar evidencia del seguimiento a la implementación de las acciones que derivaron en la solventación de las auditorías instauradas.	<p>Durante el periodo que se reporta, se dio continuidad a la implementación de la lista de verificación, misma que incluye los requisitos, documentación o información mínima que debe revisarse para la contratación de prestadores de servicios Información, mediante esta lista se lleva el control de la documentación de cada uno de los proveedores.</p>	100%
		PP3	La Coordinación de Control Interno, solicitará al titular de la unidad administrativa a la que le fueron practicadas auditorías por parte de algún órgano fiscalizador (PP3), un informe de cómo los resultados de éstas, se han utilizado para la mejora continua del proceso, y asimismo, presentar evidencia del seguimiento a la implementación de las acciones que derivaron en la solventación de las auditorías instauradas.	<p>Durante el periodo que se reporta, las acciones llevadas a cabo por la Dirección de Planeación en colaboración con los Centros y Áreas sustantivas del INSP, consistieron en la integración de las modificaciones a los manuales institucionales, acción que asimismo, contribuyó en la atención de las observaciones 01/01/2019, 01/02/2019 y 01/03/2019 de la auditoría 01/2019 con clave 1/100 "Recursos Humanos".</p>	100%

CUENTA PÚBLICA 2019

		PP4	La Coordinación de Control Interno, solicitará al titular de la unidad administrativa a la que le fueron practicadas auditorías por parte de algún órgano fiscalizador (PP4), un informe de cómo los resultados de éstas, se han utilizado para la mejora continua del proceso, y asimismo, presentar evidencia del seguimiento a la implementación de las acciones que derivaron en la solventación de las auditorías instauradas.	En atención a esta acción, se llevó a cabo la integración del reporte trimestral al SIMS, lo cual permite dar seguimiento a las actividades que se realizan en la Dirección de Encuestas Nacionales de Salud, que contribuyen a la mejora constante de los procesos de la misma.	80%
		PP5	La Coordinación de Control Interno, solicitará al titular de la unidad administrativa a la que le fueron practicadas auditorías por parte de algún órgano fiscalizador (PP5), un informe de cómo los resultados de éstas, se han utilizado para la mejora continua del proceso, y asimismo, presentar evidencia del seguimiento a la implementación de las acciones que derivaron en la solventación de las auditorías instauradas.	En atención a esta acción de mejora, se presenta informe de las observaciones instauradas y cómo fueron solventadas, así como las acciones de seguimiento que se realizan.	100%

8.14. Información por Segmentos

Este Instituto no considera la información financiera de manera segmentada, ya que no tiene actividades diversificadas ni en diferentes áreas geográficas o de grupos homogéneas.

8.15. Eventos Posteriores al Cierre

El Instituto Nacional de Salud Pública no presenta eventos posteriores en la fecha de cierre ni en la presentación de la Cuenta Pública.

8.16. Partes Relacionadas

No han tenido o no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros adjuntos

8.17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable.

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: DR. JUAN ÁNGEL RIVERA DOMMARCO
Cargo: DIRECTOR GENERAL

Elaboró: L.C. JOSÉ ALFREDO VALDIVIA PÉREZ
Cargo: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS